

ACTA Nº 23.- A quince días del mes de abril de 2021, siendo las 20.00hs se reúne en sesión remota la Junta Electoral Nacional (JEN) designada por el Comité Ejecutivo Nacional para las elecciones de Autoridades Superiores del Partido Socialista convocadas para el día 18 de abril de 2021, con la presencia de los miembros titulares: Oscar Pieroni, Aldo Gallotti, Mariana López, Fabián Medizza, Fabián Cassaniti, Silvia Susana Frau, Mario Romano, Maximiliano Díaz y Daniel Heredia. También están presentes en la reunión virtual los apoderados de las listas Socialismo en Movimiento, Pluralismo Federal y Convergencia Socialista, Juan Silvero, Daniel Mojico y Claudio Recanatesi quienes participan con voz pero sin voto. Teniendo amplio quórum para sesionar el Presidente pone a consideración el temario:

Orden del Dia

1. Acuerdo de Listas remitido por Bonfatti, Cortina, Di Pollina y Fein.
2. Sustitución del Protocolo electoral aprobado por acta 21 punto 11.

En tratamiento del punto 1. se analizan los acuerdos arribados por las listas en torno a las resoluciones tomadas mediante las actas 20, 21 y 22. Teniendo en cuenta las solicitudes de reconsideración, esta junta resuelve afirmativamente la reconsideración por 8 votos de: Silvia Frau, Mariana López, Fabian Medizza, Fabián Cassaniti, Mario Romano, Maximiliano Díaz, Aldo Gallotti y Oscar Pieroni en tanto vota en contra Daniel Heredia, resolviéndose por lo tanto por mayoría :

1.- Reconsiderar el punto 3 del acta 21 que dispuso modificar los puntos y mesas de votación correspondientes al Distrito Córdoba disponiendo, para la ciudad de Córdoba, los puntos y mesas de votación de la siguiente forma:

- a) Las seccionales 1, 2,3,4 en mesa 1 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- b) las seccionales 5 y 12 en mesa 2 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- c) las seccionales 9 y 14 en mesa 3 en el local del Partido “Casa del Pueblo”
- d) las seccionales 6 y 8 en mesa 4 en Ucrania 830 B General Paz
- e) las seccionales 10 y 11 en mesa 5 en Casa del Pueblo de Villa Urquiza
- f) las seccionales 7 y 13 en mesa 6 en Cervantes 425 Bº Alta Cba Sede de Asociación Civil Amuyen

2.- Reconsiderar el punto 2 del acta 18 y el punto 9 del acta 21 en lo que fuere pertinente disponiendo, para Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo siguiente:

- a) Elevar a 7 la cantidad de mesas en el local de votación de la comuna 4, barrio "La Boca".
- b) Elevar a 2 la cantidad locales de votación en la comuna 8, cada uno con una mesa de votación, haciendo un total de dos mesas en dicha comuna.

3.- Reconsiderar el punto 4 del acta 21 disponiendo, para el Distrito Santa Fe las siguientes modificaciones:

Departamento Belgrano:

- a) Trasladar la mesa de Montes de Oca a la ciudad de Las Rosas.
- b) En la localidad de Las Rosas se disponga adicionar un local más de votación con una mesa en el local del PS de dicha ciudad.

Depto. Las Colonias:

- a) Trasladar la mesa de María Luisa a Esperanza.

Depto. General Obligado:

- a) Trasladar la mesa de Villa Ana a Villa Ocampo.
- b) Trasladar la mesa de Campo Hardy a Florencia.

Depto. San Javier:

- a) Trasladar la mesa de Colonia Durán a Romang.
- b) Trasladar la mesa de La Brava a San Javier.

Depto. Garay:

- a) Trasladar las mesas de Saladero Cabal y Colonia Mascías a Helvecia.

Depto. La Capital:

- a) Trasladar la mesa de Arroyo Aguiar a laguna Paiva.
- b) Trasladar la mesa de Candiotti a la localidad de Recreo.

Depto. General López:

- a) Trasladar la mesa de Christophersen a San Gregorio.
- b) Trasladar la mesa de Carmen a Venado Tuerto.

Depto. San Cristóbal:

- a) Trasladar la mesa Monigotes a la ciudad de Arrufó.

Depto. 9 de Julio:

- a) Trasladar la mesa de Esteban Rams a Campo Garay.

Depto. Castellanos:

- a) Trasladar las mesas de Susana y Ramona a Rafaela.

- b) Trasladar la mesa de Frontera a María Juana.

Depto. Constitución

- a) Trasladar la mesa de Máximo Paz a Alcorta

Depto. Vera:

- a) Trasladar la mesa de Fortín Olmos a Vera.

Depto. San Jerónimo:

- a) Trasladar las mesas de López y Gessler a Gálvez.

Depto. San Justo:

- b) Trasladar la mesa de Gobernador Crespo a la localidad de San Justo.

Rosario ciudad:

- a) Seccional 12da: Trasladar la mesa al Club Tiro Federal de calle Casilda 2320.
- b) Seccional 15ta: Trasladar la mesa al Club Villa del Parque en la intersección de las calles 24 de septiembre y Alcorta.
- c) Seccional 18va: Trasladar la mesa a la calle Iriondo 4701 "vecinal Santa Teresita".

Asimismo, se deja sin efecto la proclamación de las listas de candidatos pertenecientes a los centros socialistas en que no hay competencia electoral correspondiente a las categorías locales que consta en el mismo punto del acta 21.

4.- Reconsiderar el punto 10 del Acta N° 20 dejando sin efecto lo decidido y resolviendo en su lugar lo siguiente: "El escrutinio definitivo será llevado a cabo por el Comité Ejecutivo Nacional en su carácter de autoridad definitiva del proceso electoral nacional y proclamará a los electos".

5.- Reconsiderar el punto 9 del Acta N° 20, dejando sin efecto lo decidido y resolviendo en su lugar lo siguiente "Podrán participar de la fiscalización las personas que acrediten su carácter mediante poder otorgado por los apoderados de las listas, pudiendo ejercer dicha tarea personas extrapartidarias".

Los fiscales de mesa y los fiscales generales podrán votar en las mesas que fiscalicen por medio del sistema de doble sobre, pudiendo la autoridad de mesa acreditar su carácter de afiliado de considerarlo necesario. A tales fines, la autoridad podrá consultar el carácter de afiliado del fiscal con la Junta Nacional Electoral durante la misma jornada de los comicios. Para hacerlo, la autoridad de mesa dejará constancia en las actas y lo agregará al padrón. Los fiscales podrán custodiar el traslado de las urnas hasta el lugar en el cual las mismas serán reservadas.

6.- Atento las manifestaciones relacionadas a las presentaciones judiciales, apelaciones y recursos de nulidad interpuestos ante esta Junta se resuelve: instruir al Cro. Mario A. Romano para que, en

nombre de esta Junta Electoral Nacional se presente ante el Juzgado con competencia Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ponga en conocimiento los siguientes desistimientos producidos ante este cuerpo que obran en autos “MOJICO, DANIEL c/ JUNTA ELECTORAL PARTIDO SOCIALISTA O.N. s/IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA - APELACION ACTA NRO.13” CNE 001532/2021 y autos “MOJICO, DANIEL Y OTRO C/ JUNTA ELECTORAL PARTIDO SOCIALISTA O.N. S/IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA - APELACION ACTA NRO 18” CNE 001891/2021.

Asimismo, se toma nota de los desistimientos de los recursos interpuestos por Guillermo Goldstein y Juan Silvero apoderados de la Lista Socialismo en Movimiento y del que fuera interpuesto por la apoderada partidaria María Elena Barbagelatta, representados y adherentes, contra las disposiciones del Acta N° 20 y 21. Se toma nota también del desistimiento del recurso interpuesto por José Felice y otros. En los tres casos se dispone el archivo inmediato de las actuaciones, por lo que se exime de elevarlos a la Justicia.

Asimismo se dispone encomendar al Apoderado de la Lista Convergencia Socialista, solicitar el desglose de su escrito presentado en fecha 14 de abril ante el Juzgado con competencia electoral de Santa Fe en que anoticiaba de supuestas irregularidades en el proceso electoral de dicho distrito, informando a la Junta Electoral Nacional sobre el resultado de las gestiones.

En torno a lo solicitado respecto de las presentaciones de esta junta a la Justicia Nacional Electoral en fecha 13 de abril, se comunicará asimismo al órgano judicial competente que se encuentran saneadas la totalidad de las situaciones mencionadas, declarando expresamente el reencausamiento de los canales institucionales y la regularidad del operativo logístico a cargo del Ingeniero Ignacio Tabares.

En tratamiento del punto 2, el Cro. Pieroni manifiesta que, ante la necesidad de readecuar el protocolo electoral aprobado al punto 11 del acta 21 se somete a votación un nuevo texto del mismo, que será utilizado como manual de procedimiento de las autoridades de mesas y se anexa a la presente acta, siendo aprobado por unanimidad.

Se decide invitar al Ing Ignacio Tabares para la próxima reunión .

No siendo para más, se labra la presente acta para debida constancia siendo las 21.00 hs.